

ACTA 8º. En la ciudad de Montevideo, el día 19 de noviembre de 2018, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: María del Pilar Benelli, CI. 4.348.544-9 POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Director de la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Jorge Buriani.-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente “Parques cercados para perros en plazas y parques” Código de la idea: MVD-2018-04-2 (Resolución 4188/2018 de 13/9/2018); b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.- Los tres anexos integran el contenido del cuerpo de la presente acta.-----

Idea: “Parques cercados para perros en plazas y parques” Código de la idea: MVD-2018-04-2

Proponente: María del Pilar Benelli

Fecha: 17/4/2018

Fundamentación (literal):

Instalación de espacios cercados exclusivos para perros en diferentes plazas y parques de Montevideo

Los perros necesitan hacer ejercicio para mantener una buena salud física y mental. A su vez, como animales sociales que son, necesitan interactuar con otros miembros de su misma especie con frecuencia. Con el fin de mejorar el bienestar de nuestros animales y la convivencia con nuestros vecinos es que surge la idea de la instalación de espacios específicos para perros en plazas y parques de Montevideo.

Estos espacios consisten en recintos cercados de gran tamaño especialmente diseñados y acondicionados para que nuestros perros puedan estar sueltos.

El parque ideal debería contar con las siguientes características:

Una valla que lo rodee completamente y que no tenga huecos por donde puedan escapar los perros más pequeños.

Una entrada cerrada con doble puerta.

Espacio suficiente para que puedan correr.

Bancos para sentarse.

Sombra y una fuente de agua.

Papeleras y bolsas para recoger los deshechos.

Mantenimiento y limpieza adecuados

VENTAJAS

Ayudar a los perros a gastar energía, librarse por un rato de la correa y hacer ejercicio jugando y socializando entre sí en un entorno seguro donde no corran el riesgo de perderse o de ser atropellados.

Lograr una mejor convivencia con los vecinos a los que no les gustan los perros y/o no quieren que estén cerca de los niños en las zonas de esparcimiento.

Interactuar con otras personas del barrio que tienen intereses similares, hacer amigos nuevos y pasar un rato agradable. Además, las personas mayores pueden encontrar en estos parques el lugar ideal para que sus perros realicen el ejercicio que ellos ya no pueden proporcionarles.

Cumplir con las normas municipales en cuanto a llevar a los perros con correa en los espacios públicos de uso común y poder soltarlos en los espacios permitidos.

Si bien lo ideal sería contar con estos espacios en varias plazas y parques de la ciudad, un lugar ideal para su instalación podría ser en la Plaza de la Armada (o Plaza Virgilio) en el Municipio E, ya que cuenta con amplio espacio y es un punto de encuentro y de referencia para los vecinos de la zona.

Adjunto fotos de un parque de estas características en la ciudad de Nueva York, que fue nombrado como el mejor parque para perros de la ciudad en 2015. Este lugar cuenta con todos los elementos necesarios de un parque para perros ideal.

Espero que la propuesta pueda llevarse a cabo con el apoyo de todos!

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: parcial

El estudio de viabilidad de la idea “Espacios cercados para perros en plazas y parques” requirió de varias reuniones entre la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, la División de Espacios

Públicos y los Municipios B y CH.

Si bien todos los actores coincidieron en reconocer la importante demanda que existe al respecto de espacios cercados para perros, el mantenimiento de los mismos se presenta como una dificultad, ya que las experiencias previas al respecto no han sido positivas.

La Intendencia de Montevideo propone realizar una única experiencia piloto por la duración de un

año, de un espacio cercado y adaptado para el correcto esparcimiento de los perros. En esta experiencia se incluirá un plan de mantenimiento de las condiciones sanitarias de dicho espacio, así como la cartelería necesaria para el adecuado uso del mismo. Se trata de una experiencia piloto, que luego de un año será evaluada y de acuerdo a los resultados podrá perpetuarse o ser culminada al cabo de ese tiempo.

Finalmente, se da cuenta de su sujeción al cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Montevideo Decide, por el que se dispone: “Montevideo Decide publicará las propuestas finales para su votación al 30 de noviembre. La votación final de cada ciclo se llevará a cabo entre el 1 de diciembre y el 1 de marzo del año siguiente. Cada idea será votada por SÍ o por NO. Las ideas que consigan más votos por SÍ que por NO serán materializadas por la Administración en un plazo razonable.”